



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 149/2017, de 12 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Ronda Sur de Badajoz. Tramo III: EX-107 - Recinto Ferial. (2017040158)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Ronda Sur de Badajoz. Tramo III: EX-107 - Recinto Ferial", el proyecto fue aprobado en fecha 19 de junio de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 4 de julio de 2017 (DOE n.º 134, de 13 de julio), habiendo presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido M.ª Soledad Arias Ardila y M.ª Isabel y David Carranza Arias; Eduardo Ramos Fernández de Soria (Santa Marta de Caya); Agustín Espárrago Carande (madre, hermanos y herederos de Ángel Espárrago Llinas); José M.ª Aguado Maestro (Comunidad de Regantes de Rincón de Caya); Francisco Espárrago Carande (madre y hermanos); Juan Aza Penco y M.ª Soledad Contreras García; M.ª José Moreno Rodríguez en nombre de Construcciones Nuria S.A; Carmen y Margarita Murillo Álvarez; y Blanca Fernández de Soria Pantoja, con el resultado que consta en el expediente, habiendo sido objeto de contestación todas ellas.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro dado el desarrollo urbano que ha experimentado la ciudad de Badajoz, siendo la de mayor población de la Comunidad Autónoma, produciéndose situaciones reales de riesgo para la integridad de personas y bienes dada la gran afluencia de vehículos que interrelacionan con el peatonal en diversas zonas del recorrido que abarca unos 3.840 m. de longitud y que engloba obras de gran envergadura que urge acometer a fin de dar fluidez y estabilidad al tráfico que soporta la zona de actuación.

El proyecto a ejecutar resolverá el problema mediante la solución adoptada, que supone la ejecución de diversas obras convirtiéndose en una verdadera vía de circunvalación que descargue el tráfico que actualmente discurre por el núcleo urbano, conectando la N-432



hacia el Suroeste con la EX-310 (Valverde de Leganés), la EX-107 (Olivenza) y finalmente la A-5, todo ello mediante un sistema de glorietas y el trazado de dos calzadas con doble carril e incluyendo el diseño de un viaducto sobre el Río Guadiana. Cobran especial relevancia las obras destinadas a la reposición y protección de los diversos servicios afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de septiembre de 2017,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Ronda Sur de Badajoz. Tramo III: EX-107 - Recinto Ferial", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 12 de septiembre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

